



MUNICIPALIDAD  
DE CIUDAD VIEJA  
*Mi Ciudad*

EXP.JAM0312-2025-026.OF. I.

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO, MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, SACATEPÉQUEZ, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO-----,

I) Por recibido el informe de fecha siete marzo del año dos mil veinticinco, proveniente de la Licenciada Miriam Jeanette Bosarreyes Véliz Directora Financiera Municipal de la Municipalidad de Ciudad Vieja del Municipio de Ciudad Vieja, informa a esta judicatura lo siguiente: *"para lo cual verificamos en el Libro de Nichos de Casa Alianza y en el sistema Servicios GL y encontramos que solamente se han realizado cuatro pagos, que se detallan a continuación: Carlos Humberto Gómez (nicho de casa Alianza que paso a ser Municipal) del año dos mil catorce al año dos mil veinte, María Isabel Paz de Flores hasta el año dos mil veintisiete. II).*

Por lo anteriormente indicado y por lo que consta en el expediente se inicia el proceso en base al artículo 35 literal "G" del reglamento de cementerio y manejo de cadáveres acuerdo gubernativo número doscientos quince guion dos mil veintiuno (215-2021) *numeral 1º) a efecto se verifique el incumplimiento de las obligaciones asociadas al derecho de uso de fracción de terreno o el espacio aéreo correspondiente, se acredite que el siguiente listado de personas que se detallará a continuación tiene incumplimiento a la obligación municipal del derecho de uso de fracción de terreno o el espacio aéreo y no se encuentran solventes de pago hasta la presente fecha nichos del mausoleo 6-56: Engelberth Armando López, Roberto Francisco López, Erick Geovani Quijada, Juan Carlos de Paz Ramos, Oswaldo Edmundo Valdez González, Katerin Margarit Po tzi, Felipe Leonel González Barros, Byron Alexander Pinto Mayorga, Julia Saenz, José Blas Car Castellanos. Mausoleo 6-60: Víctor Alejandro Rosas Santos, Estefana Gómez, Nahaman Gefte Carmona López, Juan de la cruz González, María Tomasa Ajuchan, Luis Fernando González Rodas, Marvin (sin apellido), Edwin Arnulfo Guzmán Pérez, Mausoleo 6-60: Jorge Arturo Jones Villanueva, Marco Tulio Salazar Vielman, Oscar García, Julio Manuel Cabrera Molina, Marvin Michael Reyes, Glenda Mishelle Pirir, Oscar René Marroquín, Marvin Benjamín Monterroso Rodrig, Juan Eliseo Martínez Ortega, Joel de Jesús Linares Polanco, Mónica Liseth Teleyón, Daniel Eduardo Balan Gonzalez, Eduardo Geovany Chonay, Erwin Americo Orantes Martínez, José Roberto Pérez Chávez, Marlon Alexander Rodríguez, Carmen María Catú, René Federico Bello, Dimas Guigui, Octavio Alberto Hurtado Prado, Nelson Alexander Larrios Pérez, Edwin Leonel Sanai Sirin. III) Por lo que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 literal "G" del reglamento de cementerio y manejo de cadáveres acuerdo gubernativo número doscientos quince guion dos mil veintiuno (215-2021) *Numeral 3º) Se haya dado aviso a los familiares o responsables legales por el cadáver a ser exhumado. Y**



MUNICIPALIDAD  
DE CIUDAD VIEJA  
*Me Ciudad*

numeral 5º.) Se haya hecho pública la intención del cementerio de proceder con la exhumación de oficio, por un periodo no menor de treinta días hábiles, por medio de publicación en medios locales. IV) Se remite la presente a: Cartelera Municipal Estrado del Juzgado de Asuntos Municipales, oficina de Relaciones Públicas para la publicación en medios locales y el cementerio municipal para que en un periodo no mayor de treinta (30) días hábiles para solventar la situación, notificando a familiares y responsable, representantes legales y similares presentarse a cumplir con los pagos correspondientes al derecho de uso de los nichos. V) Haciendo constar que de no existir oposición alguna después de los treinta (30) días hábiles se procederá a constar en acta y se iniciará el proceso de exhumación. VI). NOTIFIQUESE: Artículo 155 y 160,167,168 Código Municipal, 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial, 12, 253, 259 de la Constitución Política de la República. -----

Lic. Francisco Rafael Zamora Rodas  
Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito  
Municipalidad de Ciudad Vieja, Sacatepéquez

